INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Ezequiel Montes, Querétaro, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

VISTO. El oficio DEOEPyPP/CPyPP/164/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.emontes14@ieeq.mx, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, remitido por la Lic. Diana Jazmín Sánchez Martínez Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que se realizó nombramiento de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 14; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, mismo que consta de cuatro fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Representación suplente.
Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante suplente ante el Consejo Distrital 14, en los términos siguientes:

CONSEJO	***SUPLENTE*** ***NOMBRE:*** Eliminado. Nombre. 3 Palabras **CORREO:** No proporciono ***TELEFÓNO:*** Eliminado. Numero. 1 Palabra. ***DOMICILIO:*** No proporciono

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Eliminado. Nombre. 3 Palabras. **como representante suplente del Partido Acción Nacional.**

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Se acuerda. Se advierte que Eliminado. Nombre. 3 Palabras. no realizó manifestación alguna que guarde relación con su domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones, por lo tanto, se dejan a salvo sus derechos para señalar domicilio, correo electrónico de contacto.

CUARTO. Agregar. Se ordena agregar el oficio de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.